

# Acciones de los Responsables\*

De un Foyer de Caridad cuando hechos relativos a abusos sexuales por un miembro del clero o un laico, miembros de un Foyer de Caridad, son de su conocimiento.



*En todos los casos, es necesario actuar rápidamente e informar al Padre Moderador de la Obra de los Foyers de Caridad*

## EN CASO DE SOSPECHA



**Primera acción** comprobar **la veracidad, la coherencia y la probabilidad** de las informaciones



**Poner en práctica las medidas de precaución :**

- Para las eventuales víctimas
- Para los testigos
- Para el miembro del foyer (padre o laico)
- Garantizar el curso de la justicia



*El padre Moderador y los responsables del foyer podrán adjudicarse las competencias de varias personas para sus acciones.*

## EN CASO DE VERACIDAD DE LOS HECHOS



**Los responsables del Foyer o el padre Moderador deben invitar :**

- **A la víctima o a sus representantes legales a denunciar** ante el Procurador.
- **Al miembro del foyer (padre o laico) a entregarse** él mismo a las autoridades civiles.



**El Padre Moderador debe asegurarse de que se ha informado a la justicia.**



*En esta etapa, el Padre Moderador informa al Ordinario (Obispo) del sacerdote puesto en entredicho.*

## INFORMAR A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO

*(en ausencia de confirmación de la querrela por parte de la víctima o del entregamiento espontánea de un miembro de Foyer)*



**Si los responsables del Foyer tienen conocimiento de hechos precisos**, ellos contactan directamente al Procurador de la República.



**Si la víctima es menor de edad cuando los responsables del Foyer tienen conocimiento de los hechos, que no están confirmados pero suficientemente preocupantes** respecto al niño, deben obligatoriamente escribir una información preocupante al acudir a la autoridad pertinente en su país.\*\*



*Bajo el imperio de la ley francesa, el proceso canónico para un clérigo se suspende mientras actúa la justicia estatal. Cuando la sentencia de la autoridad judicial esté conocida, el obispo la transmitirá a la Congregación para la Doctrina de la Fe.*

\*Se trata aquí del padre del Foyer, del o de la responsable laica/o, y del presidente de la asociación del Foyer implicado.

\*\* véase ficha de contactos.